



000732

Pescadores
Industriales
del **Biobío**.

Concepción, 22 de diciembre de 2023

Señora

María Heloisa Rojas Corradi

Ministra del Medio Ambiente

PRESENTE

Ref: Entrega antecedentes para estudio “Servicio de análisis de sensibilidad a la modelación de olores realizada en plantas de harina y aceite de pescado”

Estimada Ministra,

En el marco del proceso de elaboración de la norma de emisión de olores para plantas de harina y aceite de pescado y plantas de alimentos para peces, en septiembre 2023 enviamos los archivos de modelación y fichas técnicas de los Estudios de Impacto Odorante de las empresas pesqueras Blumar S.A., Camanchaca Pesca Sur S.A., Alimentos Marinos S.A., Sociedad Pesquera Landes S.A., FoodCorp Chile S.A., Orizon S.A. y Lota Protein S.A. Entre otras cosas, estas fichas indicaban que **todas las modelaciones de olor se realizan abarcando un año meteorológico completo**, con valores de emisión para un período de operación determinado y sin emisión para el resto del período, lo que difiere de la definición actual del anteproyecto de norma, que indica que el impacto odorante máximo se determinará en un percentil 98, en base al período efectivo de funcionamiento de la fuente emisora y no a un año meteorológico completo.

Durante ese mismo mes, el Ministerio de Medio Ambiente licitó la consultoría “Servicio de análisis de sensibilidad a la modelación de olores realizado en plantas de harina y aceite de pescado”, que se otorgó a la empresa TSG The Synergy Group. Teniendo esto en cuenta, en noviembre de este año, vía correo electrónico, **el Ministerio nos solicitó antecedentes complementarios de las empresas Blumar S.A., Camanchaca Pesca Sur S.A. y Alimentos Marinos S.A., necesarios para la realización de este nuevo estudio.**

A través de esta carta, le hacemos llegar los documentos solicitados. En estos se indican todas las fuentes emisoras consideradas en los Estudios de Impactos Odorante (EIO) de las empresas mencionadas, indicando la operación anual de cada una de ellas, es decir, cuáles son los meses del año en los que operan, cuáles días de la semana y cuántas horas al día. Para esto, se distinguen aquellas fuentes asociadas a plantas



000732 vta

Pescadores
Industriales
del **Biobío**.

de harina, y aquellas asociadas a las plantas de riles que pertenecen a las mismas instalaciones o establecimientos.

Es importante tener en consideración que los residuos industriales líquidos tratados en estos establecimientos no solo corresponden a los generados en plantas de harina, sino que también se consideran los riles asociados a las descargas de pesca, plantas de conservas y plantas de congelados, dependiendo de la realidad de cada empresa. Así, la operación de éstas es mayor o igual al tiempo de operación de las plantas de harina. **De manera general, las fuentes emisoras asociadas a plantas de riles pueden operar entre 8 y 12 meses, dependiendo del tipo de materia prima y los tipos de procesos que se realizan en cada uno de los establecimientos**, teniendo operaciones más continuas que aquellas fuentes asociadas a plantas de harina.

Estas actividades complementarias justifican la **modificación de la definición de “impacto odorante máximo” del anteproyecto de norma de emisión de olores para el sector pesquero, en el sentido de que éste sea determinado en base al año meteorológico completo y no en base al período efectivo de funcionamiento de la fuente emisora.**

Agradeceré a usted tener en consideración esta información a la hora de analizar los resultados de las modelaciones de los Estudios de Impacto Odorante. Como Pescadores Industriales del Biobío estamos disponibles para reunirnos y revisar estos antecedentes en mayor profundidad, de manera de aportar al proceso de elaboración del proyecto definitivo de norma de emisión de olores para plantas de harina y aceite de pescado y plantas de alimentos para peces, que creemos permitirá tener estándares claros a la hora de realizar inversiones en esta materia.

Sin otro particular, se despide atentamente,

MACARENA CEPEDA GODOY
Presidente
Pescadores Industriales del Biobío, A.G.